

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

RADICACION No.76001-31-03-007-2016-00214-00.

AUTO DE TRAMITE.

Santiago de Cali, septiembre veinticuatro -24- de dos mil veinte (2020).

En atención a la solicitud que antecede mediante el Oficio No.1868 del 18 de agosto de 2020 procedente la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, como también a la comunicación del 24 de junio de 2020 procedente del TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI-SECRETARIA SALA CIVIL, el Juzgado RESUELVE:

1)Del regreso de éste proceso el cual se encontraba en el TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI-SECRETARIA SALA CIVIL en calidad de préstamo, se da conocimiento a la parte interesada.

2)Infórmese a la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, atte. Dra. EMILIA RIVERA GARCIA-Profesional Universitario, que su oficio No. 2675 del 16 de julio del 2018, sobre embargo de remanentes que resulten dentro de este proceso procedente del Juzgado 17 Civil del Circuito de Cali, no surtió efecto, es decir, no se pudo tener en cuenta, por cuanto con mucha anterioridad, la DIAN-DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de Cali mediante comunicación # 105244440-14 003532 de fecha 28 de septiembre de 2016 informa a este Despacho que a esa fecha la contribuyente y demandada señora MARTHA LUCIA RAMIREZ MORENO identificada con NIT 31.150.174 (cédula de ciudadanía) tiene proceso de COBRO PERSUASIVO por obligaciones tributarias detalladas, la cual se tuvo en cuenta por cuanto fue la primera que llegó.

Además, infórmesele que siempre se tiene en cuenta la primera que llega y las que sigan llegando con posterioridad no se pueden tener en cuenta.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA  
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

**Firmado Por:**

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0d4b13f19b7a4471de1f7871c2612496d15aa69e3bab90a934469a3298942123**

Documento generado en 24/09/2020 06:29:34 p.m.